

72

**ORDEN de 12 de enero de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino tres plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos —Ingenieros Técnicos Industriales—, en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en Zaragoza.**

Estando vacantes en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo tres plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos —Ingenieros Técnicos Industriales—, Grupo B, puesto base, en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo en Zaragoza, y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrir las, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de funcionarios interinos, hasta que se cubran con carácter definitivo por funcionarios de carrera o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

**1º.—Plazas convocadas y localización:**

Tres plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos —Ingenieros Técnicos Industriales—, Grupo B, puesto base, con destino en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

**2º.—Requisitos:**

—Ser español, mayor de edad.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

**3º.—Solicitudes:**

Deberán presentarse, por razones de urgencia, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», según modelo que se acompaña como Anexo I.

A la instancia de solicitud se acompañará «currículum vitae» donde se hagan constar los méritos alegados, así como la documentación que los justifiquen.

Irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, nº 36) —Zaragoza—, o en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4º.—Tribunal de Selección:**

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Francisco Sanz Fuertes, Secretario General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Vocales: Don Juan de Val Hernando, Ingeniero Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo; Don Javier Cases Lacarra, Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas; Doña Celia Martín Robledo, Jefe de Sección de Provisión de Puestos de Trabajo (en representación de la Dirección General de Función Pública).

Secretario: Don Fernando Guerrero Gargallo, Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Generales.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Vera Quintana, Jefe del Servicio de Comercio y Consumo.

Vocales: Doña Isabel Forcada Val, Jefe del Negociado del Control Presupuestario; Doña M<sup>a</sup> José Féliz Minguillón, Funcionaria de la Sección de Personal; Doña Carmen Laborda Cuartero, Jefe de Negociado de Provisión de Puestos de Trabajo (en representación de la Dirección General de la Función Pública).

Secretario: Don Rafael Campillo Lumbier, Jefe de Sección de Régimen Económico y Financiero.

**5º.—Selección.**

A. Valoración de los méritos de los candidatos a tenor del siguiente baremo:

1. Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, incluida la Diputación General de Aragón, relacionados con el puesto convocado: 2,00 puntos por cada año o fracción, con un máximo de 4 puntos.

2. Por cada año de servicio demostrado en la empresa privada, realizando trabajos relacionados con el puesto convocado: 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

3. Por otros méritos que aleguen los aspirantes en relación con el puesto de trabajo: hasta 2 puntos.

4. Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo de Funcionarios Técnicos —Ingenieros Técnicos Industriales— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: hasta 2 puntos.

B. Fase de Oposición:

Prueba escrita consistente en desarrollar durante una hora una cuestión propuesta por el Tribunal en relación con los temas consignados en el Anexo II de esta Convocatoria. Valoración: de 0 a 5 puntos.

C. El Tribunal entrevistará a los candidatos, otorgando a dicha entrevista una valoración comprendida entre 0 y 5 puntos.

D. La puntuación final vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases anteriores.

**6º.—Presentación de documentos:**

6.1. En el plazo de tres días naturales contados a partir de la publicación de la Resolución del Tribunal en que se den a conocer los candidatos seleccionados, éstos deberán presentar en la Secretaría General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, o, en su caso, por los Servicios Provinciales de Sanidad y Consumo.

6.2. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas respecto a él todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad de instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En este caso, el Tribunal de Selección formulará propuesta de nombramiento a favor del candidato siguiente en orden de puntuación.

**7º.—Nombramiento:**

Los candidatos seleccionados serán nombrados funcionarios interinos por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, por plazo hasta que los puestos se cubran con carácter definitivo por funcionarios de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

**8º.—Incompatibilidades:**

Las personas nombradas deberán dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.  
Zaragoza, 12 de enero de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

## ANEXO I

**A.- Denominación de la plaza**

.....

**B.- Datos personales**

.....  
Primer apellido                      Segundo apellido                      Nombre

.....  
D.N.I.                                      Fecha nacimiento                      Teléfono

.....  
Domicilio (Calle, plaza...)                      Localidad                      Provincia

**C.- Titulación Oficial necesaria para la plaza convocada**

.....  
Título                                      Centro de expedición                      Año

**D.- Otros méritos**

a) Ejercicios aprobados en oposiciones de acceso al Cuerpo de Funcionarios  
Técnicos -Ingenieros Técnicos Industriales-  
Convocatoria ..... Ejercicio: ..... Puntuación: .....

b) Servicios prestados en la Administración Pública:  
Años: ..... Meses:..... Centro: .....

c) Servicios prestados en la empresa privada:  
Años: ..... Meses:..... Centro: .....

d) Otros Méritos  
.....  
.....  
.....  
.....

En                      a                      de                      de 1.9  
(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

## ANEXO II

- 1.—El ciclo de producción en la empresa. Racionalización de la producción.
- 2.—El sector industrial en Aragón. Distribución territorial de la actividad industrial.
- 3.—La tecnología en la industria. Competitividad industrial.
- 4.—La producción de energía eléctrica.

- 5.—Ensayos de materiales. Sistemas.
- 6.—Política regional de ayudas a las pequeñas y medianas empresas en Aragón.
- 7.—La organización de las empresas industriales y su estructura.
- 8.—La promoción industrial. La localización industrial, situación actual y factores que la condicionan.
- 9.—Medio ambiente industrial.
- 10.—Los recursos energéticos de Aragón.